REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -CRA-

RESOLUCIÓN Ner 0 0 0 0 6 3 3 DE 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su articulo 75 establece: " El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular"

Que el Decreto, en su artículo 76 establece: "Las comisiones pueden ser:

a. De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo"

Que en el marco del proyecto de Gobernanza Forestal – Bosques FLEGT/ Colombia, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, El Fondo Mundial para la Naturaleza – WWF Colombia y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, invitan al Simposio Internacional "Gobernanza Forestal en Colombia" que se realizará en la ciudad de Pereira, del 7 al 9 de Octubre de 2008.

Que se requiere de la participación del funcionario responsable de Desarrollo Forestal, a fin de que se capacite en lo relacionado al tema y se le de la aplicación pertinente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios al funcionario RICARDO HAAD CARREÑO, Profesional Universitario código 2044 grado 10, a fin de que asista al Simposio Internacional "Gobernanza Forestal en Colombia los días del 7 al 9 de Octubre de los corrientes, en la ciudad de Pereira..

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General para los fines pertinentes

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición

₩ RAFAEUPEREZ

Director General

COMUNIQUESE X CUMPLASE

Dada en Barranquille a los, 0 6 OCT. 2008

JAJBIZ

Proyectó: Milena Caballero A. Revisó: Fidel Oñoro R.